



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

REF: Aprueba situación de "Urgencia emergencia e imprevisto "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA AMBULANCIAS DE CESFAM TREHUACO".

TREHUACO, 02 AGO 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 316 /
VISTOS:

1. La cotización que acompañan el siguiente Decreto, junto a su Resolución Fundada firmada por la Jefe del Departamento de Salud Municipal, La Orden de Pedido N°000303 de DESAMU de Trehuaco. El Decreto Alcaldicio N°560 de fecha 31.12.20 que aprueba el Presupuesto de Salud 2021. El artículo 08, letras C que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".
2. Las facultades que me confiere la ley N° 19.886 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. El Certificado que autoriza la Entidad Edilicia a transferir los recursos asignados a la comuna al Departamento de Salud dependiente de la Municipalidad para la ejecución del proyecto. El D.F.L N°1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. El decreto N° 1179, de fecha 12.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N°18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

APRUEBESE TRATO DIRECTO CON CRUZ Y CIA LTDA., RUT: 85.184.600-K por ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA AMBULANCIA DEL CESFAM POR un monto \$1.082.400.- (un millón ochenta y dos mil cuatrocientos pesos) gastos e impuestos incluidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

